



República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº. 000987

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2024

( 29 ABR 2024 )

"Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004 y disposiciones concordantes, y,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia definitiva debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que, el Profesional Especializado del Área de Talento Humano de la Gobernación de Norte de Santander verificó que, en la planta Globalizada de personal de la Gobernación de Norte de Santander, existe una vacante temporal en el empleo de carrera de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 04 por Encargo de su titular **CARMEN MONCADA RAMÍREZ**, que debe ser provista por necesidades del servicio con el fin de garantizar el cabal desarrollo de las actividades de la entidad.

Que examinada la planta de personal de la entidad territorial y de acuerdo a la normatividad vigente, se denotó la procedencia en nombrar con carácter provisional a la señora ANA GISELA SIERRA OMAÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.450.093 de Cúcuta, quien cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 04 exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad que se establece para la posesión del empleo.

Que, en virtud de lo expuesto EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,

#### DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO. NOMBRAR CON CARÁCTER PROVISIONAL**, a la señora ANA GISELA SIERRA OMAÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.450.093 de Cúcuta, en el empleo de vacancia temporal de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 04, de la Planta Globalizada del Nivel Central de la Administración Departamental, con una asignación básica mensual de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$2.729.774) M/Cte., por el término en el que perdure el



República de Colombia

Nº. 000987



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2024

( \_\_\_\_\_ )

29 ABR 2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad"

encargo del titular del empleo público, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes se sujetarán a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6, 2.2.5.1.7 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 ante la Secretaría General – Área de Talento Humano de esta Gobernación.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, generando efectos fiscales a partir de la posesión respectiva.

**PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta, a los

29 ABR 2024

  
WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO  
Gobernador

Proyectó: Edwin José Lamus García, Profesional Especializado (E)  
Revisó: Sandra Yaneth Quintero M – Profesional Especializado  
Revisó: Javier Andrés Hernández Perozo- Asesor Jurídico Externo  
Aprobó: Julio Cesar Silva Rincón – Secretario General